

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Viernes 1.º de Noviembre de 1855.

Pleamar á las 5.h 4' de la mañana: bajamar á las 11.h 17' de idem.

AGRICULTURA.

Continúa el artículo del núm.º 3.º

Esto no obstante, si el labrador encuentra un medio de facilitar sus trabajos consiguiendo iguales resultados, no debe vacilar un momento en adoptarle. Si el penosísimo egercicio de la laya pudiera suplirse por el arado; si el cultivo saliese tan perfecto arando en vez de layar, ¡cuántos jornales, cuánto tiempo, y cuantas fatigas ahorrarían nuestros labradores de la parte oriental de la provincia, donde se usa exclusivamente de la laya! Sería de desear que hombres curiosos hicieran esperiencias en aquellos pueblos, empleando el arado en una corta porcion de terreno, para comparar sus efectos. Pero no debe arredrarles el mal resultado de la primera tentativa: es necesario repetirla muchas veces, variando ya de estacion, ya de número de rejas y ya de abonos, y notando con escrupulosidad las diferencias. Es imposible que por medio del arado, si se le usa en sazon y con la profundidad conveniente, no se consigan tan buenos resultados como con la laya; y si hubiera un medio para desterar este instrumento sin perjuicio de la agricultura, seria hacer un beneficio á la humanidad.

La única regla que en nuestro pais se observa respecto al tiempo, en que deben verificarse las labores consiste en la estacion. En todas partes se da principio á la labranza en una época determinada. Llegan por ejemplo los últimos dias de febrero y sin otra razon mas que la de ser los últimos y que en ellos se aró otros años, se empieza á arar. Pero la disposicion de la tierra no es siempre la misma: ha podido haber mas ó menos lluvias, nieves, yelos, escarchas &c. que tanto influyen en la tierra: La temperatura no es igual todos los años y por consiguiente es indispensable que la labor se acomode á la disposicion de la tierra, adelantándose ó atrasándose segun lo requieran las circunstancias. No es muy difícil conocer la época de las primeras labores, sobre lo cual daremos algunas reglas, acomodadas á las circunstancias de nuestro pais.

No conviene anticipar mucho la operacion de desvolver la tierra con el arado ó con la laya, porque las lluvias, demasiado frecuentes en nuestro clima, la disipan; pero tampoco conviene retrasarla, porque no se dejaria el suficiente espacio para la fermentacion de los jugos. Esta labor equivale ó imita á la mano del arado que se da en Castilla á los bar-

bechos, para dejar descansar la tierra, y su objeto no es otro que el de cambiarla, sacando á la superficie la que estuvo debajo en el año anterior y que, por haber descansado, debe contener mas jugos para la vegetacion, que la que sirvió á la última. Se sabe que las raices del maiz y trigo penetran poco en la tierra, y por lo mismo es constante que solo se nutren con los jugos de la primera capa; y como la dejan disipada, se sigue la necesidad de renovarla, sacando á la superficie la que estuvo debajo.

Para saber cuando conviene dar la segunda mano, que en unas partes se reduce á volver á pasar el arado y en otras el rastro para sembrar, convendrá observar si la tierra ha formado con el agua y el viento una especie de capa ó cascarilla; si la mayor parte de las malas yerbas ha nacido y si se hallan en flor las mas adelantadas. Encontrándose estas señales, no hay duda de que conviene dar la labor; lo primero por que la tierra compacta en su superficie, no recibe ya las impresiones atmosféricas; y lo segundo por que las yerbas malas se aprovecharán en otro caso de los jugos nutritivos. Si la labor se anticipa, hay el riesgo de que no se haya obrado todavia la fermentacion, y espuesta ademas la tierra á la evaporacion antes de tiempo, es muy natural que los trabajos resulten inútiles.

Es un error el creer que de labor á la labor ha de mediar un espacio determinado de tiempo. Esto depende de la naturaleza de los terrenos. Los mas ligeros contienen menor cantidad de jugos y sustancias etereójenas, por lo que es natural que la fermentacion sea en ellos mas lenta que en los terrenos duros. Estos por lo mismo necesitan mas labores y mas frequentes.

Las tierras mal cultivadas estan por lo regular pobladas de malas yerbas, que se absorven la mayor parte de los jugos. Para esterminarlas conviene profundizar las labores, porque de este modo se estrahen sus raices. Estas labores profundas hasta un grado conveniente segun la cualidad de la tierra, consiguen tener en accion mayor cantidad de jugos, y por lo tanto favorecen á la vegetacion. *Se continuará*

Interceptada la correspondencia pública por las partidas de sediciosos, que aspiran á envolvernos en los horrores de la guerra civil, la ansiedad se habia apoderado de los habitantes de esta Capital que deseosos de saber el curso de los sucesos solo encontraban noticias exajeradas segun la intencion de los anunciantes. El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad ha recibido confidencialmente las gacetas de Madrid del 17 y 19 del Octubre último, cuyo extracto, en lo que corresponde á noticias de España, vamos á presentar al público, seguros de que careciendo igualmente de correspondencia el resto de la Provincia, tendrá interés en saber noticias de la Corte y de varios puntos del Reino.

Por Real orden de 13 de Octubre dispone S. M. la REINA Gobernadora que se proclame la exaltacion al Trono de su augusta Hija la

REINA Doña ISABEL II, y que se levanten pendones en todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos Reinos en que es costumbre hacer esta demostracion. = A virtud de esta Real orden ha debido efectuarse la proclamacion el dia 24 en Madrid y Toledo.

Por Real orden de 16 del mismo Octubre se dispone la suspension de lutos en los dias 24, 25 y 26 en celebridad de la proclamacion de la REINA Doña ISABEL II, pero se previene que se escusen los besamanos acostumbrados.

Por Real Decreto de 17 se sirvió la REINA Gobernadora mandar que inmediatamente se proceda al embargo y adjudicacion al Real Tesoro de todos los bienes de cualquiera clase, frutos, rentas y créditos, pertenecientes en propiedad, posesion ó disfrute al Infante D. Carlos María Isidro, por resultar que aspira á usurpar el Trono á S. M. Doña ISABEL II, en menoscabo de la ley fundamental.

Por Real Decreto de la misma fecha tiene á bien S. M. la REINA Gobernadora admitir la renuncia que ha hecho D. José Manuel Arjona del cargo de Superintendente general de Policía, y nombrar en su lugar á D. Manuel Latre.

Comprenden las dos insinuadas gacetas las manifestaciones mas enérgicas y decisivas á favor de S. M. Doña ISABEL II del Excmo. Sr. Capitan general de Valencia; de los Comandantes militares de Ceuta, del apostadero de Cartajena; de los Provinciales de Cuenca y Chinchilla; del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz; del Comandante general de la Mancha; del Cuerpo Colegiado de la Nobleza; del Gobernador, Gefes y Oficiales del E. M. de la Coruña; del Batallon de Voluntarios Realistas de Valladolid; de D. Nicolas Gareli, individuo del Consejo consultivo; del Comandante general del Campo de Gibraltar; de los del Provincial de Sevilla y Granada; del Escuadron ligero de Madrid; del Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña, y del siete veces coronado Ayuntamiento de Murcia.

Por parte comunicado al Ministerio de la Guerra con fecha 14 de Octubre resulta que, perseguidos por siete Soldados, un Cabo y un Sargento á las órdenes del Alférez de Caballería D. José Gomez, los revolucionarios de Talavera de la Reina, fueron sorprendidos y se entregaron sin resistencias; el Administrador de Correos de Talavera, un Capitan, un Teniente, un Exguardia, y un Oficial retirado, fugándose tres que componian el resto de la partida, uno de los cuales fue aprehendido por los paisanos.

La tranquilidad pública seguia sin alteracion en Estremadura, Andalucía, Cádiz, Granada, Valencia, Murcia, Cataluña, Aragon, Navarra, Guipuzcoa, Castilla la Vieja y Galicia segun partes recibidos por el Gobierno.

El Cólera-morbo no se ha extendido á mas pueblos de los que desgraciadamente le padecian segun las últimas gacetas que se recibieron por el correo, aunque en Málaga habia algunas sospechas; pero el dictámen de los facultativos aun no se habia decidido. Se anuncia una obra

titulada. "*No hay que temer al Cólera-morbo*" escrita por D. Manuel Codornin, primer Médico de ejército: véndese en la plazuela de Santa Ana y otras librerías de Madrid.

Tenemos á la vista un periódico de Barcelona, que alcanza al 12 de Octubre último. Contiene la formacion de un Batallon de Voluntarios de la REINA Doña ISABEL II, y el nombramiento de sus gefes y oficiales.

El Excmo. Sr. Capitan general de aquel principado ha recibido las contestaciones de los Gobernadores y demas Autoridades á los Reales Decretos de S. M. la REINA Gobernadora de 29 de Setiembre, manifestando los mismos sentimientos de lealtad que los habitantes de la Capital.

D. José Galcerán y los llamados Montaner de Berga y Casa de sus recién venidos del presidio de Ceuta, sorprendieron á los habitantes de la villa de Prats de Llusanés y proclamaron á *Carlos V, la Religion y la Inquisicion*; prendieron á los miembros de justicia: exijieron 400 duros y pidieron cierto número de hombres y armas. Marcharon en número de 42 por Sagas, habiendo caido 3 de ellos en poder de las rondas. Por parte del Gobernador de Manresa, se anuncia que, perseguido en todas direcciones, Galcerán habia dicho á sus secuaces que quién no quisiese seguirle dejase las armas, lo que verificaron, dispersándose desde luego. El mismo Gobernador habia tomado disposiciones para recogerlos á todos, para no dejar rastro de la revelion, única que habia ocurrido en el principado.

Los periódicos franceses se espresan casi unánimemente respecto á la situacion política de España, hallándose dispuesto tanto el Gobierno como la nacion Francesa á apoyar los derechos de nuestra jóven Soberana Doña ISABEL II, en caso de que fuese necesario, aunque creemos no llegara visto lo insignificante de las facciones. Uno de dichos periódicos de los mas acreditados se expresa en los siguientes términos. "Parece indudable que Mr. Broglie ha declarado á los diplomáticos extranjeros la decision del gabinete frances de que en caso que en España se exciten movimientos de tal naturaleza que puedan atacar al Trono de la REINA Doña ISABEL II, será inevitable la intervencion de la Francia en apoyo del mismo Trono.

En carta fecha en Burdeos con fecha de 23 de Octubre se lee lo siguiente. "De resulta de las ocurrencias de ese reino nuestro Gobierno, ha mandado la formacion sobre estas fronteras de un ejército de 40000 hombres en tres divisiones, la una á Perpiñan bajo el mando del General Castellane, otra á Bayona, mandado por el General Harrispe, y una division de reserva á Tolosa de Francia, mandada por el General Soul, hermano de nuestro Ministro de la guerra. Todos los cuerpos que componen este ejército de observacion, deben estar reunidos en los puntos indicados á principios del mes que viene, en caso de necesidad interviendra nuestro Gobierno con 100000 hombres.